



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 215/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; **Formulario de Transferencia de Patente Municipal**, de fecha 10 de Diciembre de 2019, entre Blanca Quisbert Apaza y José Mamani Castro, firmado ante la Notaría Heraclio Rojas Vergara, con asiento en Alto Hospicio; Memorando N° **08/2020** de 10 de Enero de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 209071, de Blanca Quispe Apaza, quien cede la Patente Comercial tipo "Comida Para Servir y Llevar" a José Mamani Castro.

DECRETO:

1.- Autorízese la **Transferencia** de la **Patente N° 209071**, correspondiente a "**Comida Para Servir y Llevar**", desde **Blanca Quispe Apaza**, [REDACTED], a **José Mamani Castro**, [REDACTED], con asentamiento comercial en [REDACTED] Hospicio, en virtud de transferencia celebrada con fecha 10 de Diciembre de 2019, ante la Notaría Heraclio Rojas Vergara, con asiento en Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- ACA/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Dir. Jurídica
- Dpto. Rentas
- Tesorería